



1891

DECRETO N°

TEMUCO, 18 JUN 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N°4080 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2018.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas de trabajo con las organizaciones territoriales de los Macrosectores que serán intervenidos a través del Programa Presupuestos Participativos y Congreso de Niños, cuyo objetivo es generar y establecer instancias de participación ciudadana, discusión y toma de decisiones, de los habitantes de la comuna de Temuco en temas de interés barrial y comunal, entendiendo la participación ciudadana como un indicador del mejoramiento de las condiciones sociales de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.-Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos y congreso de niños, la cual se realizara de la siguiente forma:

Actividad: Asambleas Programa Proyectos 2018

| | |
|-------------------------------------|---|
| Nombre de la Actividad | Asamblea Programa Proyectos Participativos |
| A quienes va dirigido | Organizaciones territoriales y funcionales del Macro sector Amanecer, Labranza. |
| Objetivo General de la Actividad | Invitar a los nuevos Macro sectores intervenidos para dar a conocer a la comunidad el último ciclo del programa, líneas de acción montos de financiamiento y balotaje de los proyectos a postular |
| Objetivo Especifico de la Actividad | Asamblea en los diferentes macrosectores de Amanecer y Labranza con las organizaciones postulantes al programa proyectos participativos. |
| Fecha de la Actividad | Junio 2018 |
| Cobertura estimada | 100 Personas |
| Gasto Programado | \$360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos), Ítem de gasto: 22.01.001.002 <ul style="list-style-type: none">• Alimentación- 6 Cajas de café nescafé stick 1,8 grs- 10 kg de azúcar lanza- 100 unidades Galletas costa donuts blanca 100 grs- 48 unidades Galletas costa Gretel de chocolate 80 grs- 12 botellas de Jugo néctar andina durazno 1.5 Lts- 70 galletas tuareg 120 grs- 40 Papas fritas Kryspo de 40 grs- 12 Litros de leche chocolatada- 1 Cajas de Té supremo de 100 Unidades |
| Evidencia de la actividad | Lista de asistencia y fotografías de la actividad |

1526702

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$360.000.- al centro de costos 14.07.03 Programa Presupuestos Participativos y Congreso de Niños, Ítem 22.01.001.002 alimentación.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a Sra. Gloria Caniulaf Catrifol, Planta Profesional, Escalafón Asistente Social y Contador Público Auditor gr. 12 E.M. según Decreto Alcaldicio N° 42 de 2 de marzo de 2017

Cronograma de actividad

| Horario | Actividad |
|-----------|---|
| 18:30 Hrs | Recepción de dirigentes |
| 19:00 Hrs | Inicio de Asamblea |
| 19:15 Hrs | Formulación en la creación de los proyectos |
| 19:20 Hrs | Recepción de proyectos |
| 20:00 Hrs | Cofe – Cierre de actividad |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/GEC/MGP/MCS/tcc
Distribución:

- DIDECO.
- Programa Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.